

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0242- DIGERCIC-CT-BID-2012

JORGE MONTAÑO PRADO
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una Entidad del Sector Público, creada por Ley para la prestación de servicios públicos, con autonomía Administrativa y Financiera.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3, señala que con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que "En las contrataciones que se financien, previo convenio con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno o gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

Que, con fecha 03 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC cuyo objeto según lo establecido en las Estipulaciones Especiales, cláusula 1, Partes y Objeto del Contrato, es cooperar en la ejecución de un Programa de Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación. Según la Cláusula 3, Organismo Ejecutor, de las referidas Estipulaciones, las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Coordinación General de Planificación, que para los fines del Contrato será denominado "Organismo Ejecutor" o "DIGERCIC".

Que, la Licitación Pública Nacional para la Construcción de obras, materia de la presente resolución está considerada en el Plan de Adquisiciones acordado con el BID y en el Plan Anual de Contratación para el año 2012 de la DIGERCIC.

Que, con fecha 23 de mayo del 2011, mediante **COMUNICACIÓN CAN/CEC/1289/2011**, emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el organismo en mención extiende la **NO OBJECCIÓN** respectiva a los documentos que conforman los pliegos para selección y contratación de obras mediante Licitación Pública Nacional para los procesos de adquisición de bienes y obras que lleve a cabo la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación en el marco de la Operación de Préstamo 2487/OC-EC.

Que, con fecha 15 de febrero del 2012, mediante Memorando No.2012-112-DGDO-I, suscrito por el Ing. César Aguilera Vargas, Coordinador Técnico de Infraestructura, se solicita al Eco. Vicente Ortiz, Coordinador de Operaciones DIGERCIC-BID, la Contratación de las Obras y el Suministro e Instalación de los varios sistemas de los edificios de las Agencias del Registro Civil, Identificación y Cedulación en las Ciudades de Balzar, Colimes, El Empalme, Naranjal, Salitre, Pedro Carbo, Provincia del Guayas.

Que, con fecha 25 de febrero del 2012, mediante Memorando No. 2012-141-PRE-GF, suscrito por la Lcda. Nancy Corrales, Directora Financiera (E), para el Eco. Vicente Ortiz, Coordinador de Operaciones DIGERCIC-BID, certifica que para la presente contratación

Matriz. Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231

Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramiteciudadano.gob.ec

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0242- DIGERCIC-CT-BID-2012

existe la disponibilidad presupuestaria, con cargo al vigente presupuesto institucional, Proyecto 012 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación-Fase Masificación (Préstamo BID 2487), Partidas Presupuestarias 75.01.07.00.1 correspondiente a Construcciones y edificaciones, 84.01.03.00.1 correspondiente a Mobiliarios, 84.01.04.00.1 correspondiente a Maquinarias y equipos; por el valor total de USD \$1.739.036,19 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 19/100 CTVS), excluido el IVA.

Que, con fecha 29 de Febrero del 2012, mediante Acta No. 1, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica BID, se validan los pliegos, se establece el cronograma estimado de fechas para el proceso: **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID No.04-2012 para la “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS AGENCIAS DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LAS CIUDADES DE BALZAR, COLIMES, EL EMPALME, NARANJAL, SALITRE, PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, y se **RECOMIENDA** a la máxima autoridad, autorice el inicio del proceso en mención.

Que, con fecha 16 de marzo del 2012, mediante Acta No. 2, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se realizó las aclaraciones y enmiendas para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID No.04-2012**

Que, con fecha 29 de marzo del 2012, mediante Acta No. 3, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se realizó la apertura de sobres de las ofertas presentadas para el proceso en mención.

Que, con fecha 02 de abril del 2012, mediante Acta No. 4, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo, y se designa una nueva Subcomisión, con la finalidad de que realice el análisis íntegro de la oferta ubicada en el primer lugar en el orden de prelación, correspondiente a la Asociación Cáceres - Canelos.

Que, con fecha 04 de abril del 2012, mediante Acta No. 5, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo. Los miembros de la Comisión Técnica revisan y certifican del cumplimiento de los requisitos exigidos a través de los formularios de la oferta, y por decisión unánime, con fundamento en la cláusula 26 “Aclaración de las Ofertas”, subcláusula 26.1 de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes” del pliego del proceso. Los miembros de la Comisión Técnica resuelven solicitar la aclaración a la Asociación Cáceres Canelos, con respecto a su oferta.

Que, con fecha 09 de abril del 2012, se envía el oficio de la Comisión Técnica N° 2012-056-CT-BID para la Aclaración de la Oferta a la Asociación Cáceres-Canelos.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0242- DIGERCIC-CT-BID-2012

Que, con fecha 13 de abril del 2012, dando cumplimiento al oficio de solicitud de la Comisión Técnica, el Sr. José Cáceres presenta el documento de Aclaración de la Oferta.

Que, con fecha 13 de abril del 2012, mediante Acta No. 6, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge el documento de Aclaración presentado por la Asociación Cáceres-Canelos. En tal virtud, ya que la oferta cumple sustancialmente todos los requisitos establecidos en los pliegos del proceso, los miembros de la Comisión Técnica, **RECOMIENDAN** al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso al referido oferente.

Que, con fecha 15 de julio del 2011, mediante Acuerdo No. 164-2011, suscrito por el Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Ministro de Telecomunicaciones designó a JORGE MONTAÑO PRADO, como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

En uso de las atribuciones que le confiere: I) el Art. 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, II) el Art. 21 del Decreto 8, publicado en el Registro Oficial No. 010 del 24 de agosto de 2009, de creación del Ministerio de Telecomunicaciones al cual se encuentra adscrita la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, III) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación; y, IV) el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID-04-2012 para la "CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS AGENCIAS DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LAS CIUDADES DE BALZAR, COLIMES, EL EMPALME, NARANJAL, SALITRE, PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS" a la Asociación Cáceres - Canelos por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'516.324,86), valor al que debe agregarse el 12% del IVA.

Artículo 2.- Disponer que inmediatamente por medio del Presidente de la Comisión Técnica, se notifique la presente Resolución de Adjudicación del proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID-04-2012 para la "CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS AGENCIAS DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LAS CIUDADES DE BALZAR, COLIMES, EL EMPALME, NARANJAL, SALITRE, PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS" a la Asociación Cáceres- Canelos

Artículo 3.- Disponer la Administración de este contrato a la Dirección de Desarrollo Organizacional-Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

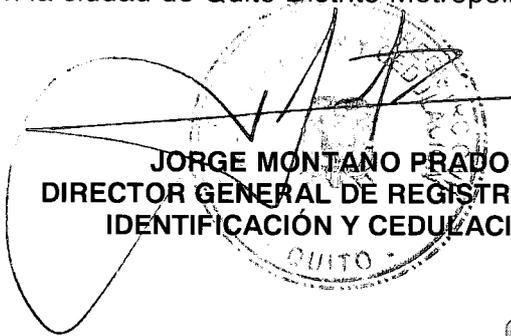


RESOLUCIÓN No. 0242- DIGERCIC-CT-BID-2012

Artículo 4.- La presente Resolución será publicada en: la página de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, para cuyo efecto oficiase al Instituto Nacional de Compras Públicas y en la página web de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación www.registrocivil.gob.ec.

Artículo 5.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Comisión Técnica del BID, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 18 ABR 2012


JORGE MONTAÑO PRADO
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

QUITO

RESOLUCIÓN No. 0242- DIGERCIC-CT-BID-2012